

CONCEPCIÓN, 19 de junio de 2006.-

Nº 605 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 3318/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural "Reconstrucción"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL "RECONSTRUCCIÓN"**, el día martes 4 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en el local ubicado en calle Alberto Blest Gana Nº 2348 Santa Sabina de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Vanesa Fernández Sanzana
 - Sra. Leyla Selman Soto:
Colo Colo Nº 534 Edificio La Patria 4º Piso Dpto. 412
 - Archivo
- MLE/plm.-